



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000006-06

Enmiendas al articulado presentadas por D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 11 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las enmiendas al articulado presentadas por los Procuradores y los Grupos Parlamentarios de la Cámara a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, PPL/000006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 1

TIPO: Enmienda de sustitución

Sustitución que se propone:

En el bloque I de la exposición de motivos, se propone la sustitución del cuarto párrafo, sustituyendo este texto:

El apartado primero de este precepto, relativo al derecho a la educación, determina que todas las personas tienen derecho a una educación pública de calidad en un entorno escolar que favorezca su formación integral y a la igualdad de oportunidades en el acceso a ésta.

Que quedaría redactado en los siguientes términos:

El apartado primero de este precepto, relativo al derecho a la educación, determina que todas las personas tienen derecho a una educación pública de



calidad en un entorno escolar que favorezca su formación integral y a la igualdad de oportunidades en el acceso a la misma.

Motivación:

Con la nueva redacción se pretende que la cita del Estatuto sea literal, para lograr una mayor precisión en la exposición de motivos.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 2

TIPO: Enmienda de adición

Adición que se propone:

En el bloque I de la exposición de motivos, se propone la inserción de un nuevo párrafo entre los actuales párrafos 7 y 8 con el siguiente texto:

Asimismo, este artículo 16, en su apartado 8 establece también la obligación para los poderes públicos de Castilla y León de promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia del ejercicio efectivo del derecho de los ciudadanos de Castilla y León a vivir y trabajar en su propia tierra.

Motivación:

Se considera que este principio rector del artículo 16 del Estatuto de Autonomía es esencial para los objetivos que se pretenden buscar con esta ley, por lo que debe mencionarse en la exposición de motivos.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 3

TIPO: Enmienda de sustitución

Sustitución que se propone:

En el bloque I de la exposición de motivos, se propone la sustitución del décimo párrafo, sustituyendo este texto:

En el artículo 73 regula las competencias sobre educación, correspondiendo a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

Que quedaría redactado en los siguientes términos:

En el artículo 73 regula las competencias sobre educación, correspondiendo a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

Motivación:

Con la nueva redacción se pretende que la cita del Estatuto sea literal, para lograr una mayor precisión en la exposición de motivos.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.



ENMIENDA N.º 4

TIPO: Enmienda de sustitución

Sustitución que se propone:

En el bloque II de la exposición de motivos, se propone la sustitución del primer párrafo, sustituyendo este texto:

En el ejercicio de estas competencias autonómicas, los distintos Gobiernos Regionales han ido planificando, programando y ejecutando, a lo largo de las distintas legislaturas, la gestión de estos servicios esenciales en el territorio de la Comunidad, alcanzando un alto nivel en la calidad de la prestación de servicios, que coloca a la Comunidad de Castilla y León como referente en el conjunto de España, e incluso de Europa.

Que quedaría redactado en los siguientes términos:

En el ejercicio de estas competencias autonómicas, los distintos Gobiernos Regionales han ido planificando, programando y ejecutando, a lo largo de las distintas legislaturas, la gestión de estos servicios esenciales en el territorio de la Comunidad.

Motivación:

Las expresiones subjetivas de valoración sobre los logros o la calidad de los mismos no son adecuadas para las exposiciones de motivos de una ley, siendo lo más adecuado que se circunscriban a la expresión de la necesidad de la misma y a los criterios que faciliten su interpretación a los encargados de aplicarla.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 5

TIPO: Enmienda de sustitución

Sustitución que se propone:

En el bloque II de la exposición de motivos, se propone la sustitución del segundo párrafo, sustituyendo este texto:



En este sentido, Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas que más porcentaje de su presupuesto destina, tanto conjunta como separadamente, a la prestación de estos servicios públicos esenciales.

Que quedaría redactado en los siguientes términos:

En este sentido, Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas que más porcentaje de su presupuesto destina a la sanidad, aunque no alcanza de ninguna manera los primeros puestos ni en educación, ni en la prestación de servicios sociales.

Motivación:

El párrafo propuesto, además de innecesario para una exposición de motivos de una ley, no es cierto.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 6

TIPO: Enmienda de sustitución

Sustitución que se propone:

En el bloque II de la exposición de motivos, se propone la sustitución del tercer párrafo, sustituyendo este texto:

En el ámbito de la sanidad, el sistema de salud de Castilla y León cuenta con una importante red de consultorios locales en el medio rural y de Centros de Atención Primaria, junto a importantes centros hospitalarios, con una excelente ratio de número de médicos por habitante.

Que quedaría redactado en los siguientes términos:

En el ámbito de la sanidad, el sistema de salud de Castilla y León cuenta con una mejorable red de consultorios locales en el medio rural y de Centros de Atención Primaria, junto a importantes centros hospitalarios.



Motivación:

El párrafo propuesto, además de innecesario para una exposición de motivos de una ley, no es cierto.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 7

TIPO: Enmienda de sustitución

Sustitución que se propone:

En el bloque II de la exposición de motivos, se propone la sustitución del cuarto párrafo, sustituyendo este texto:

En educación, el sistema educativo de Castilla y León es de los mejores de España, y garantiza una educación de excelencia, con la máxima calidad y equidad.

Que quedaría redactado en los siguientes términos:

En educación, el sistema educativo de Castilla y León está obteniendo buenos resultados en algunos sistemas de evaluación internacional, aunque tiene margen de mejora sobre todo en el mundo rural.

Motivación:

Las expresiones subjetivas de valoración sobre los logros o la calidad de los mismos no son adecuadas para las exposiciones de motivos de una ley, siendo lo más adecuado que se circunscriban a la expresión de la necesidad de la misma y a los criterios que faciliten su interpretación a los encargados de aplicarla.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 8

TIPO: Enmienda de sustitución

Sustitución que se propone:

En el bloque II de la exposición de motivos, se propone la sustitución del quinto párrafo, sustituyendo este texto:

Otro tanto cabe decir de las políticas sociales, donde el sistema de protección social de Castilla y León destaca por la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas, especialmente las más necesitadas, con el fin de aumentar su bienestar social.

Que quedaría redactado en los siguientes términos:

En cuanto a las políticas sociales el sistema de protección social de Castilla y León necesita mejorar para prevenir, atender y dar cobertura a las necesidades individuales y sociales básicas de las personas, especialmente las más necesitadas, con el fin de aumentar su bienestar social.

Motivación:

El párrafo propuesto, además de innecesario para una exposición de motivos de una ley, no es cierto.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.



ENMIENDA N.º 9

TIPO: Enmienda de sustitución

Sustitución que se propone:

En el bloque II de la exposición de motivos, se propone la sustitución del sexto párrafo, sustituyendo este texto:

En este escenario de calidad en la gestión de estos servicios públicos esenciales, validado por agentes externos y valorados de forma muy positiva por los ciudadanos, es el momento de garantizar estos servicios públicos, blindando los logros obtenidos durante los últimos años en la prestación de los servicios públicos de sanidad, educación y servicios sociales en todo el territorio de Castilla y León y a favor de todos los ciudadanos, especialmente de los que viven en el mundo rural, y hacerlo de forma concreta y pormenorizada en una norma con fuerza de ley.

Que quedaría redactado en los siguientes términos:

En este escenario de la gestión de estos servicios públicos esenciales, es el momento de avanzar en el proceso de garantía de estos servicios públicos de sanidad, educación y servicios sociales en todo el territorio de Castilla y León, especialmente de los que se prestan a los ciudadanos que viven en el mundo rural.

Motivación:

Las expresiones subjetivas de valoración no son adecuadas para las exposiciones de motivos de una ley, siendo lo más adecuado que se circunscriban a la expresión de la necesidad de la misma y a los criterios que faciliten su interpretación a los encargados de aplicarla.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 10

TIPO: Enmienda de sustitución

Sustitución que se propone:

En el bloque III de la exposición de motivos, se propone la sustitución del primer párrafo, sustituyendo este texto:



En este contexto, de manera complementaria a la regulación contenida en la normativa sectorial relativa a cada uno de estos servicios, su prestación a los ciudadanos de la Comunidad de Castilla y León en régimen de igualdad exige la regulación mediante ley de un conjunto de garantías generales y específicas, finalidad a la que obedece esta ley.

Que quedaría redactado en los siguientes términos:

En este contexto y para reforzar la garantía de prestación de cada uno de estos servicios prestación a los ciudadanos de la Comunidad de Castilla y León en régimen de igualdad se considera interesante la regulación mediante ley de un conjunto de garantías generales y específicas relativas a los mismos, finalidad a la que obedece esta ley.

Motivación:

Esta ley garantiza prestaciones ya establecidas en otras leyes o normas sectoriales, por lo que refuerza o complementa las mismas. En estas normas sectoriales ya se establece el acceso a estos servicios en régimen de igualdad, por lo que no se considera procedente la utilización de la expresión "exige la regulación mediante ley", puesto que no es adecuada.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 11

TIPO: Enmienda de supresión

Supresión que se propone:

En el bloque III de la exposición de motivos, se propone la supresión del segundo párrafo, que tiene este texto:

En su redacción se han observado los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo



Común de las Administraciones Públicas, y los principios de accesibilidad, coherencia y responsabilidad previstos en el artículo 42 de la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Motivación:

El mencionado artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se aplica a la iniciativa legislativa y a la potestad reglamentaria que ejercen las Administraciones públicas, no a las proposiciones de ley que presentan los grupos parlamentarios. Lo mismo puede decirse del artículo 42 de la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 12

TIPO: Enmienda de supresión

Supresión que se propone:

En el bloque III de la exposición de motivos, se propone la supresión del tercer párrafo, que tiene este texto:

A estos efectos, se pone de manifiesto el cumplimiento de los principios de necesidad y eficacia, dado el interés general en el que se fundamentan las garantías que se establecen y la necesidad de acudir a una norma con rango de ley conforme exige el Estatuto de Autonomía.

Motivación:

No procede la inclusión de este párrafo en la exposición de motivos, puesto que hace referencia a los artículos sobre calidad normativa (artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y artículo 42 de la Ley 2/2010, de 11 de marzo) mencionados en el párrafo



precedente, que no son aplicables a las proposiciones de ley presentadas por un grupo parlamentario.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 13

TIPO: Enmienda de sustitución

Sustitución que se propone:

En el bloque III de la exposición de motivos, se propone la sustitución del cuarto párrafo, sustituyendo este texto:

De acuerdo con el principio de proporcionalidad, la regulación que esta norma contiene es la imprescindible para atender a las exigencias que el interés general requiere.

Que quedaría redactado en los siguientes términos:

De acuerdo con el principio de proporcionalidad, la regulación que esta norma contiene puede llegar a atender las exigencias que el interés general requiere.

Motivación:

Esta ley garantiza prestaciones ya establecidas en otras leyes o normas sectoriales, por lo que no es "imprescindible" como expresa el texto de la proposición, sino más bien puede llegar a ser "conveniente" en el mejor de los casos.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 14

TIPO: Enmienda de sustitución

Sustitución que se propone:

En el bloque III de la exposición de motivos, se propone la sustitución del decimocuarto párrafo, sustituyendo este texto:

Este precepto garantiza además que, de suprimirse alguno de los centros o de las zonas de organización territorial previstas en el artículo 2, los servicios autonómicos esenciales mantendrán el volumen global de prestación en cada provincia de la Comunidad de Castilla y León, efectuándose una nueva implantación de ese servicio igual o similar en dicho ámbito territorial.

Que quedaría redactado en los siguientes términos:

Este precepto garantiza además que, en un contexto de presión por la supresión de muchos servicios públicos, sobre todo en el medio rural de la Comunidad, de suprimirse alguno de los centros o de las zonas de organización territorial previstas en el artículo 2, los servicios autonómicos esenciales mantendrán el volumen global de prestación en cada provincia de la Comunidad de Castilla y León, efectuándose una nueva implantación de ese servicio igual o similar en dicho ámbito territorial.

Motivación:

Se considera adecuada la modificación propuesta para especificar en una exposición de motivos el origen de los riesgos de supresión de muchos servicios públicos.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del



Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 15

TIPO: Enmienda de sustitución

Sustitución que se propone:

En el artículo 1, se propone la sustitución del apartado 1, sustituyendo este texto:

La presente ley tiene por objeto garantizar al ciudadano la prestación en el territorio de la Comunidad de Castilla y León de los servicios autonómicos esenciales de asistencia sanitaria, educación y servicios sociales, que se desarrollan directamente por la Administración de la Comunidad de Castilla y León o en colaboración con otras administraciones públicas.

Que quedaría redactado en los siguientes términos:

La presente ley tiene por objeto reforzar y ampliar las garantías ya establecidas en la normativa sectorial en vigor sobre la prestación en el territorio de la Comunidad de Castilla y León de los servicios autonómicos esenciales de asistencia sanitaria, educación y servicios sociales, que se desarrollan directamente por la Administración de la Comunidad de Castilla y León o en colaboración con otras administraciones públicas.

Motivación:

Se considera adecuada la modificación propuesta para aclarar que el objeto de esta ley es ampliar y reforzar derechos de acceso a los servicios públicos que ya están reconocidos.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.



ENMIENDA N.º 16

TIPO: Enmienda de sustitución

Sustitución que se propone:

En el artículo 1, se propone la sustitución del apartado 2, sustituyendo este texto:

De igual forma, la ley tiene por finalidad garantizar a los ciudadanos el acceso en condiciones de igualdad a la prestación en el territorio de los servicios públicos esenciales.

Que quedaría redactado en los siguientes términos:

De igual forma, la ley tiene por finalidad garantizar a los ciudadanos el acceso en condiciones de igualdad a la prestación en el territorio de los servicios públicos esenciales, independientemente de su residencia en zonas rurales, de alfoz o urbanas.

Motivación:

Se considera adecuada la modificación propuesta para aclarar que el objeto de esta ley garantizar el derecho de acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos independientemente del lugar de residencia de estos ciudadanos.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 17

TIPO: Enmienda de sustitución

Sustitución que se propone:

En el artículo 2, se propone la sustitución del párrafo segundo del apartado 1, sustituyendo este texto:

Esta garantía se sigue manteniendo en el caso de traslado de uno de estos centros a otro municipio dentro de la misma demarcación territorial de prestación de servicios.



Que quedaría redactado en los siguientes términos:

Esta garantía se seguirá manteniendo en el caso de traslado de uno de estos centros a otro municipio dentro de la misma demarcación territorial de prestación de servicios.

Motivación:

Se considera adecuada gramaticalmente más adecuada el texto propuesto.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 18

TIPO: Enmienda de sustitución

Sustitución que se propone:

En el artículo 2, se propone la sustitución del apartado 2, sustituyendo este texto:

Para suprimir cualquiera de ellos, así como de los que puedan crearse posteriormente, y sin perjuicio de la dispuesto en el artículo 6.2 de esta ley, cuando se dejen de cumplir los parámetros o criterios establecidos en la normativa sectorial que los regula, la propuesta de supresión se elevará al Consejo de Gobierno para su remisión a las Cortes de Castilla y León como una Comunicación de la Junta de Castilla y León para su debate conforme a lo previsto en el Reglamento de dicha institución. A la vista del resultado del debate y de la votación de la propuesta de supresión, la Junta de Castilla y León decidirá, mediante acuerdo, sobre la supresión del centro o zona.

Que quedaría redactado en los siguientes términos:

Para suprimir cualquiera de los centros de salud de atención primaria, los centros de educación infantil y primaria, y los de educación secundaria, y las zonas de acción social, establecidos en el apartado 1 de este artículo, así como de los que puedan crearse posteriormente, y sin perjuicio de la dispuesto en el artículo 6.2 de



esta ley, cuando se dejen de cumplir los parámetros o criterios establecidos en la normativa sectorial que los regula, la propuesta de supresión se elevará, de forma individualizada para cada uno de los centros o zonas mencionados, al Consejo de Gobierno para su remisión a las Cortes de Castilla y León como una Comunicación de la Junta de Castilla y León para su debate conforme a lo previsto en el Reglamento de dicha institución. A la vista del resultado del debate y de la votación de la propuesta de supresión, la Junta de Castilla y León decidirá, mediante acuerdo, sobre la supresión del centro o zona.

Motivación:

Se considera adecuado, dada la importancia social que puede tener la supresión de estos centros o zonas de cara a la prestación de los servicios, fundamentalmente en las zonas rurales, que la decisión a tomar por las Cortes de Castilla y León sea analizando las condiciones y circunstancias de cada centro o zona individualmente.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 19

TIPO: Enmienda de Adición

Adición que se propone:

En el artículo 3, se propone la adición de un nuevo párrafo tercero con la siguiente redacción:

La administración autonómica ofrecerá colaboración económica a las entidades locales para la construcción, mantenimiento y conservación de los consultorios mencionados en el párrafo primero y garantizará que en los mismos el personal sanitario disponga de conectividad a internet y de la tecnología necesaria para poder realizar su trabajo en condiciones de igualdad con los consultorios de los Centros de Salud.

Motivación:

Para poder garantizar en condiciones de igualdad de acceso la prestación de la Atención Primaria en los consultorios rurales, se considera necesario que la Administración



autonómica colabore económicamente con las administraciones locales y que los consultorios tengan acceso a la tecnología necesaria para la atención que se ha de prestar.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 20

TIPO: Enmienda de Sustitución

Sustitución que se propone:

En el artículo 3, se propone la sustitución del apartado b) del punto segundo, sustituyendo este texto:

En los restantes núcleos de población donde no radique el Centro de Salud, la consulta asistencial sanitaria realizará en los consultorios locales de acuerdo con la siguiente frecuencia:

- a. Núcleos menores de 50 habitantes de hecho: consulta a la demanda.***
- b. Núcleos de 51 a 100 habitantes de hecho: consulta un día a la semana.***
- c. Núcleos de 101 a 200 habitantes de hecho: consulta dos días a la semana.***
- d. Núcleos de 201 a 500 habitantes de hecho: consulta tres días a la semana.***
- e. Núcleos de más de 500 habitantes de hecho: consulta diaria de lunes a viernes.***

Que quedaría redactado en los siguientes términos:

En los restantes núcleos de población donde no radique el Centro de Salud, la consulta asistencial sanitaria realizará en los consultorios locales atendiendo a la población vinculada a la localidad donde radica el consultorio, de acuerdo con la siguiente frecuencia:

- a. Núcleos menores de 50 personas consideradas como población vinculada: consulta a la demanda.***



b. Núcleos de 51 a 100 personas consideradas como población vinculada: consulta un día a la semana.

c. Núcleos de 101 a 200 personas consideradas como población vinculada: consulta dos días a la semana.

d. Núcleos de 201 a 500 personas consideradas como población vinculada: consulta tres días a la semana.

e. Núcleos de más de 500 personas consideradas como población vinculada: consulta diaria de lunes a viernes.

Motivación:

El Instituto Nacional de Estadística sustituyó hace décadas el término "habitantes de hecho" por el de "población vinculada" definida como el conjunto de personas censables (es decir, con residencia habitual en España) que tienen algún tipo de vinculación habitual con el municipio en cuestión, ya sea porque residen allí, porque trabajan o estudian allí, o porque, no siendo su residencia habitual, suelen pasar allí ciertos periodos de tiempo (veraneos, puentes, fines de semana...).

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 21

TIPO: Enmienda de adición

Adición que se propone:

En el artículo 3, se propone la adición de un nuevo punto tercero con la siguiente redacción:

A los efectos de lo recogido en el apartado b) del punto segundo del presente artículo se entiende por población vinculada el conjunto de personas censables que tienen algún tipo de vinculación habitual con la localidad en cuestión, ya sea porque



residen allí, porque trabajan o estudian allí, o porque, no siendo su residencia habitual, suelen pasar allí ciertos periodos de tiempo.

Motivación:

Se considera razonable que el criterio del texto propuesto, refrendado hace tiempo por el Instituto Nacional de Estadística, sea el utilizado para establecer la frecuencia de la atención sanitaria en los consultorios locales.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 22

TIPO: Enmienda de adición

Adición que se propone:

En el artículo 3, se propone la adición de un nuevo punto cuarto con la siguiente redacción:

La administración de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, diseñará las infraestructuras de servicios y de transporte público de viajeros, de manera que toda la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia, tenga acceso a los servicios básicos de carácter sanitario.

Motivación:

Se considera necesario que se garantice por ley la vinculación del transporte público de viajeros con la Atención Primaria.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 23

TIPO: Enmienda de adición

Adición que se propone:

En el artículo 3, se propone la adición de un nuevo punto quinto con la siguiente redacción:

Como norma general, la planificación recogida en el punto anterior garantizará que todos los ciudadanos tengan acceso a un centro de salud y un punto de atención con presencia continuada, así como acceso a medidas de soporte vital básico y avanzado, a una distancia que no exceda de 30 minutos efectivos de desplazamiento desde su localidad de residencia.

Motivación:

Se considera necesario que se garantice por ley el acceso a los servicios sanitarios básicos de los ciudadanos que residen en localidades dispersas y alejadas.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores de Soria ¡YA! pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA N.º 24

TIPO: Enmienda de Adición

Adición que se propone:

En el artículo 4, se propone la adición de un nuevo párrafo tercero con la siguiente redacción:



La administración autonómica ofrecerá colaboración económica a las entidades locales para la construcción, mantenimiento y conservación de las infraestructuras y equipamientos educativos de su titularidad.

Motivación:

Consideramos necesario en compromiso de la Administración autonómica en la materia.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero